



PUENTE ALTO

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCIÓN ASESORIA JURÍDICA

SEM/DICON/DAI/kg

PUENTE ALTO,

14 ENE 2015

EX. Nº **55** / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. Nº 1711 de fecha 11 de noviembre de 2014, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó a Auter S.A., la Licitación Pública denominada "**Suministro, Instalación, Programación y Modificación de 2 semáforos, Puente Alto**", Contrato de Suministro de fecha 26 de noviembre de 2014, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 2) Que mediante Decreto Ex. Nº 1800 de fecha 28 de noviembre de 2014, la Municipalidad de Puente Alto dispuso la contratación directa de Jorge Moreno Fernández, consistente en la obra denominada "Reposición de protecciones metálicas para árboles en calle Gandarillas entre Av. Concha y Toro y Tocornal Grez y calle Santo Domingo entre Gandarillas y Santa Josefina, comuna de Puente Alto". Contrato de Ejecución de Obras respectivo a que dio lugar a la contratación directa precitada, se suscribió entre las partes con fecha 02 de diciembre de 2014, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 3) Que mediante Decreto Ex. Nº 1794 de fecha 28 de noviembre de 2014, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó a Citeluz Chile Servicio de Iluminación Urbana S.A., la Licitación Pública denominada "Iluminación Peatonal y Vial, comuna Puente Alto", Contrato de Ejecución de fecha 05 de diciembre de 2014, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

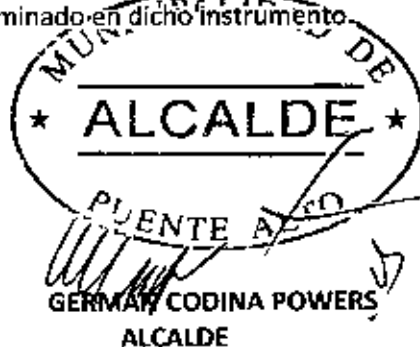
DECRETO:

APRUEBESE Contratos singularizados en los considerandos 1), 2) y 3), en las condiciones, plazos y demás modalidades que se han determinado en dicho instrumento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE